

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de febrero de 1985.-

Visto el presente expediente N° 0592/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de cincuenta y ocho (58) guardapolvos para dama, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inciso 1° de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios; y teniendo en cuenta lo dispuesto / por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS / CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$a. 464.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de / Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m